



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008812

Res. 2961/2024

Montevideo, 8 de julio de 2024.

VISTO: La Resoluciones N° 157/2024 de fecha 12/01/2024 y N° 1460/2024 de fecha 10/04/2024, por las cuales se asignaron las horas semanales que se detallan a los docentes que allí se mencionan para desempeñarse como docentes talleristas, en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola;

RESULTANDO: que el Programa de Educación Media de fs. 255 a 264, comunica las renunciaciones y la necesidad de asignar horas para dar cumplimiento con la actividad educativa mencionada precedentemente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo informado, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes docentes:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CENTRO	TALLER	HS	Fecha Renuncia
SANTANDREU, Felipe	4.981.194-1	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo	Parkour	5	03/05/2024
PASSARINI, Carmen	4.185.706-8	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo	Arte	5	15/05/2024
SANTOS, Juan	5.084.313-5	Escuela Técnica Barrio Lavalleja	Audiovisual	5	07/06/2024

2) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 157/2024 de fecha 12/01/2024, asignando las horas que se detallan, para desempeñarse como docentes talleristas, en el marco de la extensión del tiempo pedagógico de los Centros

María Espínola a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución, según el siguiente detalle:

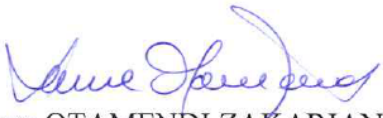
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CENTRO	TALLER	HS
EIRALDI, Fabián	4.497.585-1	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo	Diversión en Movimiento	5
DE LEÓN, Pablo	4.534.870-6	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo	Deporte	5
NETTO, Nelson	2.703.172-7	Escuela Técnica Barrio Lavalleja	Básquet	5

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
NC/am



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Directora Interina